



Municipalidad de Ceres



DECRETO N°0567/2023.
Ceres, 13 de marzo de 2023.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N°1812/2023 de fecha 09 de marzo, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la tramitación iniciada para la construcción de 1 vivienda en Lote Propiedad de la familia del Sr. Tozza, Diego Sebastián, DNI 27.557.090, en el marco del Acuerdo N° 024 del Departamento San Cristóbal, por el cual se acuerda la construcción de cinco (5) viviendas dentro de la operatoria "SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO", de dicha repartición provincial.

POR ELLO:

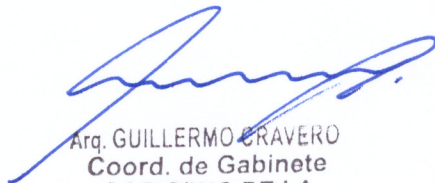
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

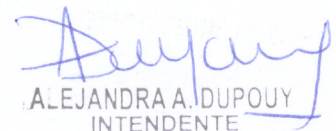
ARTICULO 1°: Promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N°1812/2023 de fecha 09 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el Señor Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES